



Avala Comisión de Igualdad de Género definir en la ley el acoso sexual en espacios públicos

Otra reforma aprobada fue para dar capacitación a personas que atiendan a víctimas de violencia

Boletín No.4112

Avala Comisión de Igualdad de Género definir en la ley el acoso sexual en espacios públicos

- Otra reforma aprobada fue para dar capacitación a personas que atiendan a víctimas de violencia
- Funcionaria de CONAVIM informó sobre el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres

La Comisión de Igualdad de Género, que preside la diputada Julieta Kristal Vences Valencia (Morena), aprobó dos dictámenes con proyecto de decreto que reforman disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) para definir acoso sexual en espacios públicos y capacitación a quienes atiendan a víctimas de violencia.

El primer dictamen, aprobado por unanimidad de 29 votos, corresponde a una minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para definir acoso sexual en espacios públicos como una forma de violencia que conlleva un abuso de poder respecto de la víctima sin que medie relación alguna con la persona agresora.

Además, la agresión no solo puede manifestarse de manera física, sino con una conducta verbal con connotación sexual no consentida y ejercida sobre una o varias personas en espacios y medios de transporte públicos, cuya acción representa una vulneración a los derechos humanos.

También se establece que las autoridades tanto federales como locales, deberán diseñar y promover políticas públicas dirigidas a generar espacios y transportes públicos libres de violencia para las mujeres.



La legisladora Vences Valencia dijo que incluir esa definición en la ley ayudará cuando se denuncie la violación, pues muchas mujeres sufren este acoso en transportes públicos, que va desde una palabra, manoseos y miradas obscenas, hasta tocamientos íntimos.

El segundo dictamen, igualmente avalado por 29 votos a favor, plantea reformar y adicionar el artículo 50 del mismo ordenamiento para establecer que los municipios y demarcaciones territoriales deben promover cursos de capacitación, al menos una vez al año, para las personas que atiendan a víctimas de violencia.

Asimismo, que los programas de igualdad y equidad podrán ser impartidos en las escuelas secundarias y preparatorias con el apoyo de las autoridades educativas; asimismo, que los ayuntamientos y las alcaldías deberán crear comisiones especiales para supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas públicas encaminadas a prevenir sancionar y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.

Se establece, además, la necesidad de que los cuerpos policíacos y el personal de justicia administrativa se capaciten en materia de derechos humanos con perspectiva de género por lo menos cada año.

Vences Valencia destacó la importancia de esta reforma para establecer comisiones especiales para vigilar y evaluar las políticas públicas “porque se llevan a cabo los programas, pero nadie evalúa si disminuye o no la violencia”.

La diputada Erika de los Ángeles Díaz Villalón (PAN), promotora de la reforma, dijo que con ella se dará un paso importante en la protección de víctimas y mujeres. Indicó que falta mucho trabajo por hacer, pero la voluntad de trabajar en esta Comisión dará buenos logros.

Por otra parte, la instancia legislativa aprobó su tercer informe semestral de actividades, que corresponde al periodo del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.

Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)

Durante la reunión, se recibió la participación de Evelyn Trasviña López, coordinadora de Estudios e Investigaciones para la Erradicación de la Violencia de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para explicar la situación actual e importancia del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).



Indicó que el banco registra la información de todas las instancias que tienen por obligación prevenir la violencia, atenderla y sancionarla, y contiene casos de agresión contra las mujeres con expedientes únicos de víctima.

También se pronunció por considerar la permanencia de este instrumento tan fortalecido en términos de datos, los cuales están disponibles para realizar análisis estadísticos

Explicó que el banco contiene información de niñas, adolescentes y mujeres de cero a 99 años, que permite saber cómo evoluciona la violencia en cada mujer. Afirmó que empieza en casa con la madre o el padre y, posteriormente, a partir de los 13 años, alcanza diferentes tipos, al multiplicarse el número personas agresoras y son los maestros, compañeros, parejas, exparejas, en el transporte público y en la calle.

Al día de ayer, subrayó, el banco tuvo un millón 378 mil 683 expedientes con un millón 474 mil 939 casos, y se han brindado dos millones 212 mil 145 servicios; además, se tiene el registro de casi millón y medio de personas agresoras.

Refirió que entre los cero y los once años se da el primer evento de violencia; el 92 por ciento de todos los casos se da en el espacio particular.

Pidió el apoyo de la y los legisladores para promover que en las entidades federativas se verifique que todas las dependencias encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, suban la información al banco.

Participación de diputadas

La diputada Vences Valencia manifestó que se impulsará un exhorto para que en las entidades se verifique el registro de la información en el banco. Destacó la importancia de contar con estos datos, porque las niñas del país son atacadas entre los cero y los 11 años en el hogar, donde se supone que los padres deberíamos ser sus cuidadores.

La diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz (Morena) manifestó que es fundamental legislar en esta materia para atenderla y señaló que subir esa información al banco es muy importante, sobre todo en los casos de reincidencia.

Del mismo grupo parlamentario, la diputada Noemi Salazar López manifestó su preocupación respecto a que el 92 por ciento de la violencia se da en el entorno familiar y aseguró que la



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

31/03/2023

LEGISLATIVO

información de este instrumento permitirá trabajar en iniciativas para hacer frente a esta situación.

También de Morena, la diputada Alma Delia Navarrete Rivera afirmó que esta exposición abre un panorama más amplio respecto al tema y solicitó que, en el ámbito de las posibilidades, se promueva el quehacer del banco de datos.

